

DESCRIPCIÓN DEL FCI. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

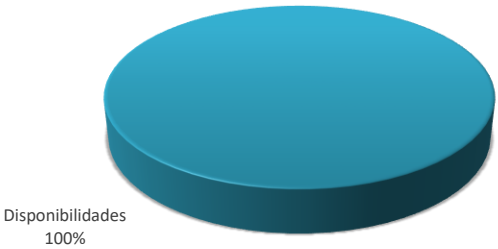
El fondo Tandem – Crecimiento I es un fondo de Renta Fija, principalmente de riesgo privado de corto plazo de muy baja volatilidad. Invierte en Fideicomisos Financieros, Obligaciones Negociables, Cheques de pago diferido, Pagares Bursátiles, Pases y Cauciones. El objetivo del Fondo es administrar excedentes de liquidez con rendimientos superiores a Fondos de Money Market tradicionales.

INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio neto:	100.000,00
Moneda:	Pesos
Monto mínimo de suscripción:	ARS \$ 1.000
Plazo de pago de rescates:	T+1
Clasificación:	Mixto
Horizonte de inversión:	Mediano plazo
Indicador de riesgo:	Medio
Perfil de inversor:	Moderado
Número de registro ante CNV:	1827
Fecha de inicio de operaciones:	11/02/2026
Audidores del FCI:	Alvarez Roperti Venegas
Correo electrónico de contacto:	info@tandemcapitalgroup.com
Benchmark:	30%+70%

RENDIMIENTO HISTÓRICO

	Clase D		Clase A, B y C	
VCP	1.000		1.000,000	
	Directo	TNA	Directo	TNA
7 días	N/A	N/A	N/A	N/A
1 mes	N/A	N/A	N/A	N/A
En el año	N/A	N/A	N/A	N/A
90 d	N/A	N/A	N/A	N/A
180 d	N/A	N/A	N/A	N/A
12 meses	N/A	N/A	N/A	N/A

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

	Clase D	Clase A, B y C
Sociedad Gerente	2,50%	2,50%
Sociedad Depositaria	0,2178%	0,2178%
Suscripción y rescate	0%	N/A

(*) Los Honorarios de la Sociedad Depositaria incluyen IVA.

(**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas partes.

PRINCIPALES TENENCIAS

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE

TRATAMIENTO IMPOSITIVO
Tratamiento Impositivo
ACCESO DIGITAL
Acceso Digital

Las inversiones en cuotas del FCI no constituyen depósitos en... (denominación de la entidad financiera interviniente), a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, (denominación de la entidad financiera interviniente) se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez al final.